

**SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA No. 106  
14 DE DICIEMBRE DE 2022**

<b>Ciudad:</b> Bogotá D.C.	<b>Comisionados</b>
<b>Hora de Inicio:</b> 10:00 a.m.	<b>Comisionado Presidente:</b> Mauricio Liévano Bernal
<b>Hora de Finalización:</b> 11:10 a.m.	<b>Comisionada:</b> Mónica María Moreno Bareño
<b>Profesional Especializada (E):</b> Olga Yuranny Rojas González	<b>Comisionada:</b> Sixta Dilia Zúñiga Lindao
<b>Invitados:</b> No hubo invitados para la presente Sesión.	

**ORDEN DEL DÍA**

**1°. Aprobación del Orden del Día**

**2°. Asuntos de Presidencia**

**2.1.** Elección del Presidente de la CNSC, de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 3° del Acuerdo No. 2073 del 9 de septiembre de 2021, *“Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”*, modificado por el artículo primero del Acuerdo CNSC No. 352 del 19 de agosto de 2022

**3°. Propositiones y Varios**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1°. Aprobación del Orden del Día**

Mediante el Memorando No. 2022RI002826 del 7 de diciembre de 2022, se establece lo siguiente: *“Dado que el período de Presidencia de la Comisionada Mónica María Moreno Bareño, finalizó el día 6 de diciembre de 2022, se informa que de conformidad con lo establecido en el primer inciso del artículo 13° del Acuerdo CNSC No. 20211000020736 del 9 de septiembre de 2021, el Comisionado Mauricio Liévano Bernal, identificado con Cédula de Ciudadanía No.79.751.974 de Bogotá D.C., fungirá como Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, hasta tanto sea provista la vacante definitiva del empleo denominado Comisionado, Código 0157, Grado 0, que remplazará al Comisionado Jorge Alirio Ortega Cerón”*.

En cumplimiento a lo dispuesto por el parágrafo número 4° del artículo 3° del Acuerdo CNSC No. 2073 del 9 de septiembre de 2021, modificado por el artículo primero del Acuerdo CNSC No. 352 del 19 de agosto de 2022, la elección del Presidente de la CNSC se deberá realizar en una sesión ordinaria o extraordinaria citada exclusivamente para este fin.

De conformidad a lo establecido por el inciso final del artículo 4° del Acuerdo CNSC No. 2073 del 9 de septiembre de 2021, se propone como punto único de la agenda de la presente Sesión Extraordinaria, la aprobación de la elección del Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Acuerdo CNSC No. 2073 del 9 de septiembre de 2021, se establece lo siguiente: *“(…) La falta absoluta del Presidente será suplida con el Comisionado titular que en orden alfabético de apellido le siga. Una vez provista la vacante del empleo de Comisionado, la Sala Plena, dentro de la semana siguiente, elegirá al Presidente de la CNSC (…)*”. Por lo anterior, el Comisionado Mauricio Liévano Bernal, fungirá como Presidente de la CNSC por la ausencia absoluta de Presidente.

La Presidencia somete a consideración el Orden del Día de la Sala Extraordinaria, el cual es aprobado por unanimidad.

## 2°. Asuntos de Presidencia

**2.1. Elección del Presidente de la CNSC, de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del artículo 3° del Acuerdo No. 2073 del 9 de septiembre de 2021, “Por el cual se establece la estructura y se determinan las funciones de las dependencias de la Comisión Nacional del Servicio Civil y se adopta su reglamento de organización y funcionamiento”, modificado por el artículo primero del Acuerdo CNSC No. 352 del 19 de agosto de 2022**

**Pretensión:** La Comisionada Mónica María Moreno Bareño, postula al Comisionado Mauricio Liévano Bernal, para la dignidad de Presidente de la CNSC, a partir del día 14 de diciembre de 2022 hasta el día 06 de diciembre de 2023, porque él desde el año pasado ha venido liderando y participando en la Mesa de Transformación Institucional de esta entidad.

**Discusión sobre el tema:** La Comisionada Mónica María Moreno Bareño, pregunta a la Comisionada Sexta Dilia Zúñiga Lindao, si tiene interés en postularse a lo cual manifiesta que no estaría interesada en asumir la Presidencia de la CNSC, por lo cual señala que su voto es por el Comisionado Mauricio Liévano Bernal.

La Comisionada Sexta Dilia Zúñiga Lindao, indica que brindará su apoyo a los distintos temas que se manejan en las Áreas Misionales, Transversales y de Apoyo en la CNSC.

El Comisionado Mauricio Liévano Bernal, manifiesta que acepta la postulación para ser el Presidente de la CNSC y les agradece a las señoras Comisionadas el voto de confianza que han depositado en él.

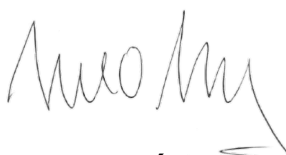
**Decisión:** Los señores Comisionados en aplicación del numeral 8) del artículo 3° del Acuerdo CNSC No. 2073 del 9 de septiembre del 2021, modificado por el artículo primero del Acuerdo CNSC No. 352 del 19 de agosto de 2022, eligen por unanimidad al Comisionado Mauricio Liévano Bernal, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.751.974 de Bogotá D.C., para que asuma la Presidencia de la Comisión Nacional del Servicio Civil, a partir del día 14 de diciembre de 2022 hasta el día 06 de diciembre de 2023.

## 3°. Proposiciones y Varios

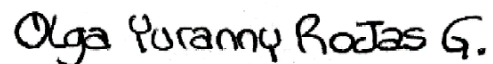
Los señores Comisionados, manifiestan no tener ningún asunto para presentar en proposiciones y varios.

### Firmas

**La presente acta se entiende aprobada con la firma de la Presidente y la Profesional Especializada (E) de la Comisión Nacional del Servicio Civil.**



**MAURICIO LIÉVANO BERNAL**  
Presidente



**OLGA YURANNY ROJAS GONZÁLEZ**  
Profesional Especializada (E)